



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

163.º período de sesiones

Roma, 2-6 de diciembre de 2019

Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas

Orientación que se solicita del Consejo

Tal como estableció la Conferencia en su 41.º período de sesiones (junio de 2019), se invita al Consejo a considerar y aprobar el proyecto de Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas en su forma revisada por el Comité del Programa en su 127.º período de sesiones (noviembre de 2019).

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. René Castro
Subdirector General
Departamento de Clima, Biodiversidad, Tierras y Aguas
Tel.: +39 06570 56192

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



ÍNDICE

Antecedentes

Visión, ámbito de aplicación, finalidad y objetivos

I. Principios operativos

II. Logros

III. Actividades

IV. Elaboración de un plan de acción sobre integración de la biodiversidad

V. Seguimiento y examen

ANTECEDENTES

1. En los últimos años, la función de la biodiversidad y la necesidad de incorporar consideraciones relativas a la biodiversidad en las políticas, estrategias y prácticas de los principales actores públicos y privados (por tanto, “integrar la biodiversidad”) en todos los sectores económicos ha recibido cada vez más atención a nivel mundial. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sitúa la biodiversidad como uno de los elementos esenciales para muchas actividades económicas, particularmente las relacionadas con sectores agrícolas sostenibles. La biodiversidad es un tema destacado en los 21 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de los que la FAO es el organismo responsable, 14 de los cuales coinciden con indicadores de las Metas de Aichi para la biodiversidad^{1, 2}.

2. La seguridad alimentaria y la nutrición para todos dependen de la biodiversidad, que genera múltiples beneficios relativos a los medios de vida. Como se puso de relieve en dos destacadas evaluaciones de alcance mundial realizadas recientemente³, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos son esenciales para la sostenibilidad de la agricultura, la actividad forestal, la acuicultura y la pesca. Posibilitan la producción sostenible en los sectores agrícolas. La biodiversidad presta servicios ecosistémicos de regulación y de apoyo, como el ciclo de los elementos nutritivos, la formación y rehabilitación de suelos, la fijación de carbono, el almacenamiento y la filtración de agua, el suministro de hábitats para las especies silvestres, la lucha biológica contra las plagas y la polinización. La biodiversidad hace que los sistemas de producción y los medios de vida sean más resilientes a las perturbaciones económicas, sociales y ambientales y a los factores adversos, incluidos los efectos del cambio climático. Los efectos del cambio climático para la biodiversidad son fuente de preocupación para la seguridad alimentaria y la nutrición.

3. A pesar de los esfuerzos realizados a escala mundial a lo largo de varios decenios, en términos generales la biodiversidad sigue disminuyendo y, por esa razón, se exhorta a integrarla en todos los sectores. En los dos informes de evaluación también se aportan pruebas de que muchos de los factores que perjudican a la biodiversidad, sobre todo en la gestión de la tierra y el agua, son causados, al menos en parte, por prácticas agrícolas inapropiadas. A medida que crezca la demanda de productos agrícolas, el papel de los sectores agrícolas en la utilización sostenible y la conservación de la biodiversidad será cada vez más importante.

4. Desde su creación, la FAO ha proporcionado un foro neutral y abierto en el que los Miembros deliberan acerca de las políticas relacionadas con la biodiversidad y negocian acuerdos. Asimismo, ha elaborado una serie de instrumentos, directrices y herramientas diferentes para abordar las cuestiones relacionadas con la biodiversidad⁴. FAO works La FAO trabaja codo con codo con convenios e

¹ Entre estos cabe citar: el nivel de gravedad de la inseguridad alimentaria (2.1.2); la sostenibilidad agrícola (2.4.1); la conservación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (2.5.1); la situación de riesgo de las razas de ganado (2.5.2); la proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas (5.a.1); el uso eficiente de los recursos hídricos (6.4.1); el nivel de estrés hídrico (6.4.2); la sostenibilidad de las poblaciones de peces (14.4.1); la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (14.6.1); los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala (14.b.1); la superficie forestal (15.1.1); la gestión forestal sostenible (15.2.1); los marcos para una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos (15.6.1), y el índice de cobertura verde de las montañas (15.4.2).

² Las Metas de Aichi para la biodiversidad sirven para poner en práctica el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

³ FAO. 2019. *The State of the World's Biodiversity for Food and Agriculture*, J. Bélanger y D. Pilling (eds.). *FAO Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture – Assessments*. Roma. 572 págs.; y Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. 2019. Informe de la evaluación mundial de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

⁴ Entre estos se incluyen instrumentos jurídicos no vinculantes y directrices voluntarias como el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable; los planes de acción mundiales para los recursos genéticos animales, forestales y vegetales elaborados en el marco de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

instrumentos internacionales relacionados con la biodiversidad, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

5. Por medio de instrumentos y órganos establecidos previamente, en particular la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la FAO ya proporciona un marco mundial para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, incluidos los recursos genéticos.

6. En su 160.º período de sesiones, el Consejo aprobó “la elaboración por la FAO de una estrategia sobre la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas para someterla a la consideración del Comité del Programa y del Consejo y presentarla a la Conferencia de la FAO en 2019, en vista de la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)”⁵.

VISIÓN

7. Un mundo en el que los sistemas agrícolas y alimentarios disminuyan sus efectos negativos sobre el potencial de la diversidad biológica y los ecosistemas y lo aprovechen de la mejor manera posible, y contribuyan a la conservación, la utilización sostenible, la gestión y la restauración de la biodiversidad, garantizando la seguridad alimentaria y la nutrición para las generaciones actuales y futuras, y sosteniendo los medios de vida.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

8. La Estrategia se aplica a la labor pertinente de la FAO en los ámbitos de la producción agrícola y ganadera, la actividad forestal, la pesca y la acuicultura (“sectores agrícolas”) que son sostenidos por la biodiversidad, el ecosistema y otros servicios que la biodiversidad presta o que pueden tener repercusiones en ellos.

FINALIDAD

9. La estrategia se propone integrar la biodiversidad en los sectores agrícolas, en los planos nacional, regional e internacional, de forma estructurada y coherente, teniendo en cuenta las prioridades, las necesidades, los reglamentos y las políticas, así como los marcos de programación por países.

10. El resultado previsto de la aplicación de la Estrategia sería la disminución de los efectos negativos de las prácticas agrícolas en la biodiversidad, el fomento de prácticas agrícolas sostenibles y la conservación, la mejora, la preservación y la restauración de la biodiversidad en su conjunto.

OBJETIVOS

11. Teniendo presente la finalidad de la presente Estrategia y tomando en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la FAO persigue cuatro objetivos generales.

Objetivo 1: Promover la utilización sostenible y la gestión de la biodiversidad con especial atención a los enfoques territoriales y ecosistémicos en los sectores agrícolas.

las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional; los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios; el Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas, la Carta Mundial de los Suelos revisada, las Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos y el Código Internacional de Conducta para el Uso y Manejo de Fertilizantes.

⁵ CL 160/REP, párrs. 6 o), 8 m) y 9 d).

12. Los sistemas de producción agrícola deberían tratar de limitar los efectos negativos sobre la biodiversidad. La producción alimentaria y agrícola, en particular, depende de una amplia gama de servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad presente en los entornos terrestres y marinos y los ecosistemas que rodean los sistemas de producción.

Objetivo 2: Conservar, mejorar y restaurar la biodiversidad y garantizar la prestación continua de servicios ecosistémicos.

13. Conservar la biodiversidad es decisivo para garantizar el uso productivo en el futuro y la resiliencia de los sistemas de producción. La biodiversidad debe restaurarse donde los ecosistemas hayan perdido su funcionalidad y su capacidad de prestar servicios debido al empleo de prácticas insostenibles. Para la prestación continua de servicios ecosistémicos será necesario que los sectores agrícolas reduzcan las actividades que afectan a la biodiversidad.

Objetivo 3: Promover sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles que integren la conservación, el reconocimiento y la promoción de la biodiversidad en todas las cadenas de valor.

14. Una perspectiva general del sistema alimentario y agrícola permite detectar los puntos de apoyo (políticas, incentivos y sistemas de mercado) en todas las cadenas de valor con miras a promover mercados que respalden la biodiversidad.

Objetivo 4: Salvaguardar los medios de vida de los pequeños productores y de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la biodiversidad, y poner de relieve el papel que desempeñan todos los interesados pertinentes como custodios de la biodiversidad.

15. Los medios de vida de la población pobre dependen particularmente de los productos y servicios derivados de la biodiversidad. Los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como los pequeños productores, en especial las mujeres y los jóvenes, tienen la importante responsabilidad de custodiar la biodiversidad. La contribución de la biodiversidad a su seguridad alimentaria, la nutrición y la salud, la resiliencia de los medios de vida y la mitigación de la pobreza es respaldada por un marco propicio, que comprende la seguridad de la tenencia de los recursos y la aplicación y el fomento de los conocimientos indígenas y locales.

I. PRINCIPIOS OPERATIVOS

La FAO aplica la Estrategia atendiendo a los principios de gobernanza eficaz, asociaciones, enfoque basado en el conocimiento, carácter inclusivo e igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

Gobernanza eficaz

Los Miembros, por conducto de los órganos rectores y estatutarios de la FAO, desempeñan un papel fundamental para impulsar y orientar la aplicación de la Estrategia y para reflejar la incorporación de la biodiversidad, según proceda, en las políticas, programas y actividades de la FAO.

Al aplicar la Estrategia, la FAO tiene plenamente en cuenta las políticas, los reglamentos y las prioridades nacionales, así como las obligaciones nacionales e internacionales de los Miembros, entre ellas las correspondientes a las cuestiones comerciales, teniendo debidamente en cuenta los compromisos voluntarios en el marco de los instrumentos regionales e internacionales aplicables.

La aplicación de la Estrategia es una responsabilidad compartida de los departamentos técnicos y las líneas de trabajo de la FAO. La FAO fortalece la colaboración entre los órganos y las iniciativas existentes, al tiempo que respeta los mandatos actuales, y facilita el intercambio de la información y la colaboración entre las unidades de la FAO, al tiempo que evita la duplicación.

Asociaciones

En la aplicación de la Estrategia, los órganos rectores de la FAO, sus órganos estatutarios, como la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, y la Secretaría colaboran con los Miembros, las organizaciones e instrumentos internacionales pertinentes, como el CDB, y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y los institutos de investigación nacionales, regionales e internacionales pertinentes, como Bioversity International, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Enfoque basado en el conocimiento

En la aplicación de la Estrategia, la FAO se basa en datos científicos y tiene en cuenta los conocimientos locales e indígenas.

Carácter inclusivo

En la aplicación y el seguimiento de la Estrategia, la FAO presta atención a las diferentes opiniones, funciones y responsabilidades de las partes interesadas y los asociados pertinentes.

Entre las partes interesadas se cuentan gobiernos, productores, consumidores, instituciones públicas de investigación y extensión, organizaciones intergubernamentales (incluidos los mecanismos financieros pertinentes), organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

En la mayoría de las sociedades, las productoras y los productores tienen conocimientos y papeles diferentes respecto de la biodiversidad. La FAO procura lograr la participación efectiva de las mujeres en sus iniciativas para integrar la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas.

II. LOGROS

Para cumplir la finalidad y los objetivos de la Estrategia, es necesario adoptar medidas que se centren en los logros siguientes, que reflejan las funciones básicas de la FAO:

Logro 1: Prestación de apoyo a los Miembros, previa solicitud, para mejorar su capacidad de integrar la biodiversidad

Se presta asistencia de la FAO a fin de mejorar las capacidades de los Miembros de elaborar y ejecutar políticas, programas y actividades basados en datos objetivos para integrar la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y de seguir y evaluar sus repercusiones.

Logro 2: Integración de la biodiversidad en las políticas, programas y actividades de la FAO

Se integra una perspectiva de biodiversidad en las políticas, programas y actividades de la FAO, y los órganos rectores y estatutarios pertinentes examinan periódicamente la biodiversidad.

Logro 3: Reconocimiento a escala mundial del papel de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la seguridad alimentaria y la nutrición

El importante papel de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la seguridad alimentaria y la nutrición y los sectores agrícolas se refleja plenamente en los acuerdos y procesos internacionales pertinentes, en particular los relacionados con el CDB.

Logro 4: Fortalecimiento de la coordinación y la ejecución de la labor de la FAO en materia de biodiversidad

Se han reforzado la coordinación y la ejecución de la labor de la FAO pertinente para la biodiversidad, entre otras cosas mediante el aumento de la capacidad técnica de los departamentos y las oficinas regionales y nacionales de la Organización y la mejora de la coordinación entre ellos.

III. ACTIVIDADES

Las actividades encaminadas a alcanzar los logros pueden incluir las siguientes:

1. **Prestar apoyo a los Miembros, previa solicitud, para mejorar su capacidad de integrar la biodiversidad** (Logro 1)
 - 1.1 Concienciar acerca de la importancia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para aumentar la resiliencia y la eficiencia en el uso de los recursos, incluso ayudando a los Miembros de la FAO a organizar diálogos nacionales sobre integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas con la participación de sectores conexos, como el del medio ambiente, el sanitario y el financiero, y ayudar a los Miembros a elaborar políticas y mecanismos pertinentes.
 - 1.2 Brindar información sobre las prácticas de producción agrícola que conservan y utilizan de manera sostenible la biodiversidad y favorecen la prestación de servicios ecosistémicos, por ejemplo, la agroforestería, la agricultura orgánica, la agroecología, la intensificación sostenible y el manejo integrado de plagas.
 - 1.3 Prestar asistencia a los Miembros para reforzar su capacidad de realizar evaluaciones participativas de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, incluidas evaluaciones de impacto, junto con las partes interesadas y los asociados pertinentes, para contribuir a las evaluaciones impulsadas por los países, como las que llevan a cabo la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y el CDB, o a las de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
 - 1.4 Seguir facilitando, mediante los programas y órganos pertinentes de la FAO, el examen por parte de los Miembros de los efectos de las prioridades y políticas nacionales pertinentes para la biodiversidad.
 - 1.5 Seguir ayudando a los Miembros de la FAO a fomentar su capacidad para recoger, analizar y proporcionar datos relativos al estado de su biodiversidad, en particular según lo requerido en el marco de los instrumentos internacionales pertinentes.
 - 1.6 Prestar asistencia a los Miembros en la integración coherente de la biodiversidad en las políticas, estrategias y prácticas pertinentes, incluso mediante la elaboración de marcos propicios.
 - 1.7 Ayudar a los Miembros a integrar una perspectiva de biodiversidad, incluidas estrategias conexas de género, en los instrumentos de planificación pertinentes, como los marcos de programación por países y las iniciativas regionales de la FAO, los planes nacionales para los sectores agrícolas y los planes nacionales para la seguridad alimentaria y la nutrición.
 - 1.8 Prestar apoyo a los Miembros en la movilización de recursos destinados a la integración de la biodiversidad y de inversiones en planteamientos de agricultura sostenible que hagan mejores aportaciones a la biodiversidad.
 - 1.9 Ayudar a los Miembros a aplicar medidas en los entornos terrestres y marinos con miras a promover la utilización sostenible y la conservación de la biodiversidad, tomando en cuenta tanto los hallazgos de la investigación como los conocimientos indígenas y locales. Dichas medidas podrán incluir las siguientes: reducir el uso de insumos externos, evitar la extracción no sostenible de agua, evitar la pesca por encima de los niveles biológicamente sostenibles, detener la pérdida de biodiversidad del suelo y combatir la deforestación y la degradación de la tierra.
 - 1.10 Brindar asesoramiento sobre opciones para asumir los efectos ambientales y sociales positivos y negativos (externalidades) de diferentes sistemas agrícolas y alimentarios.
 - 1.11 Ayudar a los Miembros a aprovechar las oportunidades de crear sinergias y a superar la compensación de factores ante la que puedan hallarse al tratar de lograr múltiples ODS.

- 1.12 Ayudar a los Miembros a compartir y difundir las mejores prácticas y experiencias adquiridas en la integración de la biodiversidad en todos los sistemas productivos, y en las políticas, planes y programas conexos.
 - 1.13 Ayudar a los Miembros a formular y aplicar políticas e instrumentos destinados a compartir los beneficios derivados de la utilización sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura como medio de fomentar la conservación y la utilización sostenible de tales recursos.
- 2. Integrar la biodiversidad en los programas, políticas y actividades de la FAO (Logro 2)**
- 2.1 Incluir la integración de la biodiversidad como un tema ordinario del programa de los órganos rectores y estatutarios pertinentes de la FAO y de otros órganos regionales, con miras a velar por el examen periódico de su labor a la luz de la Estrategia.
 - 2.2 Intensificar el diálogo y la colaboración en materia de biodiversidad en todos los sectores agrícolas y con otros sectores pertinentes, como el del medio ambiente, el sanitario, el económico, el educativo y el financiero.
 - 2.3 Seguir armonizando los programas, políticas y actividades pertinentes de la FAO y su aplicación con los ODS, incluidos los ODS relacionados con la biodiversidad.
 - 2.4 Fortalecer la base empírica sobre las interacciones cuantitativas y cualitativas entre la biodiversidad, los sectores agrícolas y las cadenas de valor conexas, el género, el cambio climático y la seguridad alimentaria y la nutrición, apoyándose en los conocimientos científicos, indígenas y locales.
 - 2.5 Producir, cuando corresponda, datos desagregados en función del sexo que revistan interés para la integración de la biodiversidad y detectar y subsanar la falta de datos relacionados.
 - 2.6 Facilitar la colaboración entre los órganos pertinentes de la FAO con objeto de intercambiar experiencias respecto de la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas.
 - 2.7 Informar periódicamente a los órganos rectores y estatutarios pertinentes de la FAO sobre las novedades en relación con la biodiversidad presentadas en otros foros.
- 3. Promover el reconocimiento del papel de la biodiversidad en la seguridad alimentaria y la nutrición (Logro 3)**
- 3.1 Concienciar sobre el papel de la biodiversidad al servicio de la seguridad alimentaria y la nutrición, sobre la contribución de los sectores agrícolas a la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad y a medios de vida sostenibles, y sobre el riesgo de una mayor pérdida de biodiversidad, y proporcionar conocimientos técnicos al respecto, a escala mundial, regional y nacional, incluso en la elaboración y aplicación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
 - 3.2 Sensibilizar a las partes interesadas a lo largo de la cadena de valor los efectos ambientales y sociales positivos y negativos (externalidades) de los diferentes sistemas agrícolas y alimentarios.
 - 3.3 Señalar la Estrategia a la atención de las Partes en el CDB como una contribución importante a la elaboración y aplicación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
 - 3.4 Fortalecer la colaboración y las asociaciones entre la FAO y los instrumentos, organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes para la biodiversidad, en particular el CDB.
 - 3.5 Examinar, como parte del seguimiento de la adopción de la Estrategia y el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, los memorandos de entendimiento o planes de trabajo conexos con asociados pertinentes, a fin de determinar los ámbitos de interés mutuo y en los que puedan colaborar en el futuro.

- 3.6 Fomentar la integración de la biodiversidad en la ejecución de los procesos mundiales y los decenios de las Naciones Unidas⁶ relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición.
- 4. Fortalecer la coordinación y la ejecución de la labor de la FAO en materia de biodiversidad (Logro 4)**
- 4.1 Fortalecer la capacidad institucional de la FAO en los distintos departamentos y oficinas para abordar la biodiversidad facilitando la gestión de los conocimientos y la colaboración intersectorial e interdisciplinaria sobre integración de la biodiversidad y elaborando un plan de acción para la aplicación de la Estrategia.
- 4.2 Examinar los procesos del ciclo de proyectos y las salvaguardias ambientales y sociales con miras a integrar la biodiversidad, en consulta con los Miembros y las partes interesadas.
- 4.3 Sopesar la posibilidad de establecer la biodiversidad como tema transversal al igual que el cambio climático, las cuestiones de género, la gobernanza y la nutrición.
- 4.4 Designar coordinadores en materia de biodiversidad en las oficinas regionales y las divisiones técnicas y facilitar su colaboración mediante una red técnica y un grupo de trabajo interdepartamental.
- 4.5 Brindar al personal oportunidades de aprendizaje en materia de integración de la biodiversidad en función de las necesidades detectadas.

IV. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La FAO elaborará un plan de acción, que comprenderá un calendario, para poner en práctica la Estrategia que se someterá a la consideración de los comités técnicos de la FAO y a la aprobación del Consejo. El plan de acción abordará la integración coherente y coordinada de la biodiversidad en los sectores agrícolas y entre ellos. La FAO alentará a todos los departamentos pertinentes a que elaboren y apliquen el plan de acción, que tendrá componentes sectoriales e intersectoriales. En su empeño por facilitar la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas, la FAO seguirá intensificando el diálogo y la colaboración con los sectores pertinentes, incluidos el del medio ambiente, el sanitario, el económico, el educativo y el financiero.

El plan de acción especificará las medidas que han de adoptarse a fin de ejecutar las actividades previstas en la Estrategia. Tendrá en cuenta la labor en curso de la FAO y sus asociados con objeto de aumentar las sinergias y evitar la duplicación del trabajo. En la formulación y ejecución del plan de acción, la FAO también garantizará la complementariedad con otras estrategias y políticas, como la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático, la Estrategia y visión de la labor de la FAO en materia de nutrición, la Política de la FAO sobre pueblos indígenas y tribales y la Política de igualdad de género de la FAO.

V. SEGUIMIENTO Y EXAMEN

Se hará un seguimiento de la aplicación de la Estrategia y se informará a los órganos rectores y estatutarios pertinentes al respecto. Se informará con regularidad de los progresos realizados.

La Estrategia se actualizará periódicamente para que refleje las conclusiones de las evaluaciones y en respuesta a nuevos acuerdos mundiales, como los que se suscriban en el contexto del CDB y la Comisión. En 2021 se presentará a la Conferencia la primera información actualizada, que comprenderá el plan de aplicación.

⁶ Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”.